



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería
República de Colombia

SECRETARIA. Montería, Octubre 20 de 2021.-

Doy cuenta al señor Juez con la demanda de **SUCESIÓN** que antecede, la cual nos correspondió por reparto. A su Despacho.-

(Original Firmado Por: Aida Argel Llorente)

AIDA ARGEL LLORENTE

Secretaria.-

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO FAMILIA EN ORALIDAD. Montería, Octubre Veinte (20) de dos mil Veintiuno (2021).-

Al Despacho la presente demanda a fin de proveer en torno a la viabilidad de su admisión.

Advierte la Judicatura que se abstiene de declarar abierta la presente sucesión, toda vez que se pretende aperturar el proceso de Sucesión acumulada de los causantes: **FRANCISCO ANTONIO DIAZ DIAZ y ERNELDA DEL CARMEN CASTRO CUBILLO**, de igual modo, no se acompaña la prueba de calidad de compañera permanentes, a su vez no tiene peticiones técnicamente formuladas, deberá acompañar el avalúo catastral, factor determinante de la competencia.

En concordancia con lo dispuesto en el Núm. 1 Art. 90 de la misma codificación el Despacho se abstiene de declarar abierta la presente demanda, concediéndole al actor el término de 5 días para que subsane el defecto anotado so pena de rechazo.

Por lo anteriormente expuesto este Juzgado,

RESUELVE:

1°.- ABSTENERSE de declarar abierto el proceso de **SUCESIÓN**, presentado a través de apoderado judicial por los señores **MARELBY DEL CARMEN DIAZ MARRUGO, DAMARIS DE JESUS DIAZ MARRUGO y HORACIO ANTONIO DIAZ MARRUGO**, por las razones anotadas en la parte motiva de este proveído.

2°.- CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para que subsane el defecto anotado so pena de rechazo.-

3°.- RECONOCER al abogado **MARLON JAVIER VALDELAMA RODRIGUEZ** identificado con la C. C. N° 11.003.553 y portador de la T. P. N° 193.601 del C. S. de la J., como apoderado judicial de los señores **MARELBY DEL CARMEN DIAZ MARRUGO, DAMARIS DE JESUS DIAZ MARRUGO y HORACIO ANTONIO DIAZ MARRUGO**, para los fines y términos del poder conferido.

RADÍQUESE NOTIFÍQUESE CUMPLASE

LA JUEZA,


MARTA CECILIA PETRO HERNANDEZ

Radicada bajo el N° 23 - 001 - 31 - 10 - 003 - 2021 - 00368 - 00 hoy 20 de Octubre de 2021.-